



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ANA VICTORIA MIRANDA CASTÁN SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Propuesta dictaminada para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 016/2026, Expte MOAD n.º 2026/TCP_01/000001, en la modalidad de transferencia de créditos.

El presente punto fue objeto de dictamen favorable en la pasada sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas de fecha 25/05/2026.

Se producen las intervenciones, según consta en Videoactas:


Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguientes antecedentes:

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos que pese a corresponder a la misma área de gasto y a capítulo 1 de personal, la competencia para su aprobación se atribuye al Pleno, en virtud del artículo 6 del Real Decreto 861/1086, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, conforme al cual: "1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto".

Mediante providencia de Alcaldía se instó la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Fecha	08/06/2026 09:52:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Página	1/4





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Considerando que con fecha 13 de mayo de 2026, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación para incrementar los créditos destinados a la los servicios extraordinarios que realiza la policía local y horas extras de juventud, debido a lo expuesto en escritos firmados por el Concejal del Área de Seguridad Ciudadana y la Concejal de Juventud de fecha 13 de mayo de 2026.

Considerando que en fecha 13 de mayo se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de Intervención de control permanente previo, de fecha 17 de mayo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con el art. 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 016/2026, Expte MOAD n.º 2026/TCP_01/000001, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por importe total de 40.300 euros como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito MP016/2026	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	151	Seguridad y orden público. Gratificaciones	18300	40000	58300
23102	151	Asistencia Social Primaria Juventud Gratificaciones	300	300	600

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Fecha	08/06/2026 09:52:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Página	2/4





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Bajas en Aplicaciones de Gastos


Aplicación		Descripción	Créditos Definitivos MP 004/2026	Modificación de crédito MP 016/2026	Créditos finales
Progr.	Econ.				
150	13000	Administración general de vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas de Laboral fijo	209293,15	21170,4	188122,75
165	13000	Alumbrado público. Retribuciones básicas de Laboral fijo	58911,81	8829,6	50082,21
150	16000	Administración general de vivienda y urbanismo. Seguridad social	95934,79	5300	90634,79
165	16000	Alumbrado público. Seguridad social	22094,45	5000	17094,45

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón electrónico del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En consecuencia con lo anterior, el **Ayuntamiento Pleno** con la asistencia de once (11) de sus trece (13) miembros de derecho, con seis (6) votos a favor, de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (4), del Grupo Municipal IU (2) y con cinco (5) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal PP (1) y del Grupo Municipal Cambiemos Ahora (1), queda aprobada favorablemente por mayoría simple de los miembros presentes.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Fecha	08/06/2026 09:52:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Página	3/4





SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Almensilla a la fecha de la firma electrónica.

VºBº.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Ana Victoria Miranda Castán

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Fecha	08/06/2026 09:52:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKZUPK5XE4SN6H4ZLDGM	Página	4/4

